



MINISTERIO DEL TRABAJO

Mitos y realidades de la Reforma Laboral

Abril de 2023



MITO

La Reforma Laboral no promueve el empleo



REALIDAD

El fomento del empleo es una política de Estado apoyada en la reindustrialización, la asociatividad y el impulso de la producción agraria.

El Gobierno Nacional lidera programas de fomento a la generación de nuevos empleos en donde los empleadores reciben un incentivo para la contratación de jóvenes de 18 a 28 años correspondiente al 25% de un SMMLV, para las mujeres mayores de 28 años del 15%, y para hombres mayores de 18 años del 10%. Las empresas beneficiarias del programa corresponden en un 95% a MiPymes y a la fecha han generado cerca de 800.000 empleos.





MITO


La Reforma Laboral
fomenta el desempleo




La Reforma Laboral
incrementa los
costos laborales



REALIDAD

No se fomenta el desempleo.
 Evita la **precarización de las condiciones laborales** de los trabajadores, genera **mayor estabilidad**, lo que **incrementa la productividad**. El empleo precario ha llevado a miles de jóvenes a salir del país, buscando mejores condiciones en el exterior. Jóvenes capacitados y talentosos que estamos perdiendo para el desarrollo del país.

 **No se trata de incrementar los costos laborales** sino de **recuperar los derechos perdidos con la Ley 789 de 2002** y reconocer el **desgaste** que sufre un trabajador al **ceder su horario de descanso normal** al trabajo.





MITO

La Reforma Laboral no ataca la informalidad. Desconoce que el 60% hace parte de la informalidad



Para la concertación de la Reforma Laboral solo se hizo una reunión de 3 horas y 30 minutos



REALIDAD

Existe una gran diferencia entre informalidad y flexibilidad laboral. La reforma laboral incentiva la flexibilidad y busca reducir la informalidad. **Se reconoce la relación laboral con derechos para trabajadores de plataformas digitales de reparto y los de actividades agropecuarias que actualmente trabajan en la informalidad.**



Desde el 24 de octubre de 2022 se acordó la conformación de las subcomisiones para la reforma laboral y pensional, las cuales se reunieron en **31** ocasiones, se desarrollaron **27** reuniones temáticas con la participación de **1.170** asistentes y se habilitó un enlace digital en el que se recibieron **2.884** propuestas.



MITO



Se va a cargar de costos el país



La reducción de la jornada semanal de 48 a 47 horas tiene un impacto del 2%

REALIDAD

Las cifras que han sido divulgadas por algunos sectores, sobre un presunto aumento del costo laboral no corresponde a cálculos ciertos. El valor presentado incluye el aumento del salario mínimo de 2023 (16%), producto de un ejercicio de concertación tripartito en el marco de la Comisión Permanente de Concertación.



Se incorpora el costo de la disminución de la jornada laboral de 48 a 47 horas para 2023 que no obedece a una medida de la reforma sino a lo definido en la Ley 2101 de 2021, adoptada un año antes de que se posesionara este Gobierno y que responde a las recomendaciones que sobre la materia han realizado varios organismos internacionales.



MITO

Acaba con el poder de negociación, porque sólo se podrá negociar con un sindicato de por medio



Recogió el 80% de las propuestas sindicales y sólo el 6% de la Misión de Empleo



REALIDAD

La verdadera negociación en el mundo laboral parte del equilibrio entre las partes que se garantiza con la presencia de organizaciones sindicales como lo recomienda la OIT, la OCDE y el Plan de Acción Laboral con el Gobierno de Canadá.

La Misión de Empleo convocada por el gobierno anterior no contó la participación de organizaciones sindicales. En la construcción de la propuesta de reforma laboral se tomaron en consideración, las intervenciones de la Misión Alternativa de Empleo, la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, las experiencias de Chile, México, España y Argentina, CIDH, OIT y OCDE.





MINISTERIO DEL TRABAJO

Mitos y realidades de la Reforma Pensional

Abril de 2023



MITO

Se aumentará la edad y semanas para acceder a la pensión de vejez



La reforma aumentará el pasivo pensional dada la inclusión de no binarios a la que se acogerán todos para reducir la edad



REALIDAD



La reforma es estructural no paramétrica; no se incrementan los parámetros de edad (57 años mujeres /62 años hombres) ni las semanas (1.300) para acceder a la pensión integral de vejez.

Cada cuatro años se reunirá la Comisión Técnica de Protección a la Vejez, que se crea en el proyecto para evaluar los parámetros pensionales.



La inclusión del reconocimiento del género no binario deriva de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-033 de 2022.

Sólo se reconocerán pensiones con la regla de no binarios a quienes acrediten este género en su documento de identidad.





MITO

Quienes ganen más de 3 salarios mínimos verían afectados los beneficios



El ahorro pensional pasaría del 24,1% al 14,2%



REALIDAD



Por el contrario, se **reduce el valor del aporte del Gobierno Nacional a las pensiones altas**, lo que hacía nuestro Sistema Pensional altamente regresivo.

No habrá pensiones subsidiadas por encima de los 3 SMLV.

El ahorro pensional que hoy se encuentra en el sector privado se protege y se frena la descapitalización actual. Además, se crea un **Fondo de Ahorro Público** para **proteger las pensiones de los colombianos.**





MITO

Desde 4 SMLV se aumentaría el aporte al Fondo de Solidaridad Pensional



El ahorro nacional caería porque las AFP dejarían de recibir flujo que no sería compensado por el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo



REALIDAD



Quienes ganen más de 4 SMLV van a **contribuir** con el **1% adicional** para ayudar al Gobierno Nacional a **financiar el subsidio** de \$223.800 que se entregará a los **adultos mayores más vulnerables** en situación de pobreza.

No caerá el flujo de ahorro nacional porque todos **los recursos** de las AFP que se trasladen a Colpensiones **irán al Fondo de Ahorro**, por el **contrario**, este **aumentará** al frenar la **descapitalización actual**, en razón a los **traslados masivos** entre el RAIS y Colpensiones.





MITO

Las AFP podrían pasar a tener egresos de \$15,9 billones



El impacto fiscal de transferir personas de las AFP a Colpensiones es significativo



REALIDAD

Hoy por razón de los traslados del RAIS a Colpensiones, las AFP tienen egresos superiores a 12 billones de pesos anuales. Con la reforma esto se frena **y los afiliados pasan todos a Colpensiones, pero no sus ahorros.**

En Colombia, el Sistema Pensional estaba altamente desequilibrado, los ingresos por cotizaciones están concentrados en las AFP (sector privado) y los egresos por mesadas pensionales en Colpensiones (sector público). Con la reforma, el sistema se equilibra y el impacto fiscal es inferior a lo que actualmente ocurre.





MITO



El incremento del pasivo pensional podría pasar del 110% al 249%



El gasto anual en pensiones se incrementa enormemente



REALIDAD

El problema no es el pasivo pensional, lo importante es garantizar los recursos necesarios para pagar las mesadas pensionales. El pasivo aumenta por pasar a tener mayor población cubierta, pero disminuye porque el aporte del Estado por individuo es menor; es decir, reduce la inequidad actual.

El gasto anual en pensiones en Colombia es bajo con relación a la región y al mundo, somos el séptimo en Latinoamérica. Hoy el gasto en pensiones es altamente inequitativo, esta reforma, aumenta levemente el gasto, pero incrementa enormemente la cobertura total y reduce significativamente la inequidad.





MITO

El Ministerio de Hacienda ha advertido el aumento de pasivo pensional



REALIDAD

Existe un importante efecto favorable en el pasivo derivado de de:

- (i) Los nuevos flujos de recursos que obtendrá Colpensiones con la reforma
- (ii) La eliminación de los subsidios a las pensiones relativamente altas y
- (iii) La implementación de un Fondo de Ahorro, con las respectivas rentabilidades como parte de un manejo responsable a los recursos del sistema pensional.





MINISTERIO DEL TRABAJO